

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2020-MDSL/C
San Luis, 31 de enero de 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 001-2020-MDSL-REG.ADR presentado por el señor regidor Andrew Shandary Delgado Ravichagua, quien solicita la licencia correspondiente ante el Concejo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su numeral 27 del artículo 9°, prescribe que, corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Que, mediante documento de vistos, el regidor Andrew Shandary Delgado Ravichagua, comunica sobre la inasistencia a la sesión ordinaria de concejo programada para el día viernes 31 de enero de 2020 a horas 09:00 am; por motivos estrictamente personales, por lo que solicita la licencia correspondiente desde el 31 de enero hasta el 01 de febrero de 2020; al respecto se precisa que a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

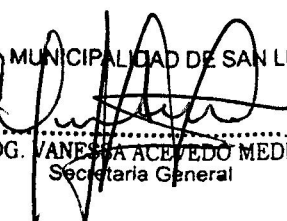
Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con dispensa de lectura y aprobación del Acta el Concejo Municipal, aprueba por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR por motivos personales la licencia solicitada por el señor regidor **ANDREW SHANDARY DELGADO RAVICHAGUA** de la Municipalidad Distrital de San Luis, desde el 31 de enero hasta 01 de febrero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
.....
ABOG. VANESSA ACEVEDO MEDINA
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
.....
Abog. DAVID RICARDO V. ROJAS MAZA
Alcalde